

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: **Especial-Servidumbre**
Demandante: Transmisora Colombiana De Energía S.A.S. ESP
Demandado: 1. Herederos indeterminados de María Emma Casallas.
2. Blanca Lucila Gutiérrez Casallas (Poseedor)
Radicado: 255964089001-2021-00041-00

NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO: Por auto de fecha treinta (30) de marzo de 2023 se dispuso designar un curador ad litem que represente los intereses de los *herederos indeterminados* de María Emma Casallas. Así como de la demandada Blanca Lucila Gutiérrez Casallas, quien se notificó personalmente el treinta y uno (31) de marzo del 2023. (PDF 21), contestando la demanda el 11 de abril de 2023 (PDF 20-21). Razón por la cual, se tiene por contestada la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile, Cundinamarca, RESUELVE.

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de los *herederos indeterminados* de MARÍA EMMA CASALLAS y la demandada BLANCA LUCILA GUTIÉRREZ CASALLAS, conforme a lo considerado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Señalar la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día ocho (8) de mayo de 2024, para que tenga lugar la inspección judicial al predio que se pretende grabar con la servidumbre.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61803e48bb18a39ed748c44995a11878b2d0c885abd06438840a9272f84245ec**

Documento generado en 01/02/2024 03:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>